

### **A TODAS/OS LAS/OS INTEGRANTES DEL CUERPO MÉDICO FORENSE**

**C**on ocasión del Bicentenario de la Revolución de Mayo las/os argentinas/os en su conjunto nos sentimos movidos a reflexionar sobre el proceso histórico, político, económico y social transcurrido a lo largo de dos siglos, tratando de explicar y comprender el proceso determinante de un perfil de identidad actual. En ese camino, la superación de hechos y circunstancias de indudable efecto disgregante, se erige en medio idóneo para promover adecuadas condiciones de desarrollo individual y social plenos; asimismo, la consolidación de una organización institucional genuinamente democrática y republicana, es el objetivo ansiado. Tanto los medios cuanto los fines son arduos y a la concertación de voluntades debemos comprometernos en forma personal.

A semejanza, el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional afrontar el Bicentenario patrio ocupado en una transformación de características similares. En efecto, con la aprobación de su Reglamento General, el 15 de diciembre pasado, procura mediante su aplicación resolver antiguas y desventajosas situaciones cuyo efecto fue arribar a un estado

incompatible con el ethos médico-legal individual e institucional. Y mediante la elección y designación de su decano, ocurridas los días 03 y 10 de marzo respectivamente, estableció el punto de partida que reúne la mejor tradición democrática del Cuerpo con la responsabilidad del autogobierno.

Quedarán en la memoria de quienes somos partícipes activos de uno y otro logro, anécdotas, intereses y afectos de distintos contenidos y sentidos. Pero más allá de ellos –no más que temporarias circunstancias–, compartimos la firme convicción de poner en la vida cotidiana valores fundacionales de una empresa humana que se sabe poseedora de una trayectoria científica reconocida, llamada a reorganizarse sobre la base de principios de idoneidad, transparencia y vocación de servicio, con el fin de proyectarse hacia un futuro que es desafío.

En consecuencia, es tiempo de celebración porque hay motivos para celebrar: haber contribuido a la elaboración de un estatuto propio, ejercido cabalmente un inalienable derecho electoral, y concretar un aporte –de todas y todos sin distinción alguna–, a la vida que el Cuerpo Médico Forense inició a fines del siglo XIX.

También es tiempo de proponernos y convocarnos. Asumir ante

*Dr. Roberto  
Luis María Godoy  
Decano*

nosotros/as el compromiso de emprender un camino de integración en post de la unidad, es el fin propuesto; ser y hacernos Cuerpo por armónica funcionalidad de diversidades que se ordenan a una meta común, cual es brindar un servicio pericial de calidad. Para conseguirlo, tenemos disponibles dos modalidades instrumentales importantes: el mejoramiento de los vínculos interpersonales a través del fomento de un mayor grado de tolerancia, y el mejoramiento de la calidad de nuestra labor a través de criterios uniformes de actuación. Convocarnos a participar con positiva actitud de transformación, dispuestos a ser escuchados pero también a escuchar, a dialogar y debatir pero sin aislar ni combatir, en la certeza que seremos respetados si previamente respetamos, considerados e integrados si favorecemos la consideración e integración de todas y todos; esta es la convocatoria que estimamos más adecuada al propósito.

El prestigio y la excelencia del Cuerpo Médico Forense no se originan en la letra de ninguna norma escrita. Son la añadidura gratuita de una conducta habitual que en todo caso, la norma escrita se limita a reconocer porque la realidad que regula así se lo impone. En gran medida –decisiva–, los/las responsables de esa realidad somos nosotros/as mismos/as. Si no advertimos la riqueza de esta posibilidad accesible y concreta no solo habremos frustrado expectativas personales sino también las que espera de nosotros/as el sistema judicial y la comunidad en su conjunto. Un depósito de confianza fortalecida en la esperanza, que está ínsito desde siempre en el obrar médico. Sin esta dación –de lo más y lo mejor de cada uno/a–, nada valdrán los conocimientos ni

las operatorias técnicas por más avanzadas que ellos sean, pues faltará el contenido ético propio del acto médico y por ende, no seremos acreedores de prestigio ni reconocimiento de excelencia. Uno y otra no se reclaman sino que se ganan; no se atribuyen a ninguna persona por el hecho de ocupar un cargo sino que las concretas personas que los ejercemos, somos deudores de ellos a aquellos destinatarios, en la medida de la jerarquía del cargo; antes que derechos, son deberes exigibles.

El beneficio de la unión, más que la fuerza, es la fortaleza; porque la fuerza solo alude al monto irreflexivo de la acción ejercida por un grupo, al “cuanto” pero no al “cómo” de la operatoria. Por ello, la unidad que nos proponemos y a la que convocamos debe resultar de una unión cuyo objeto es una modalidad de actividad grupal (la prestación pericial) que crítica y reflexivamente se propone organizarse como un servicio público. De allí que importe no solo su aspecto estrictamente técnico, sino también el administrativo pues áquel contenido implica la aplicación racional, oportuna y suficiente de los recursos públicos para lograr eficiencia y eficacia. Así, nuestra experticia no solo podremos demostrarla en la constante adquisición y posesión de conocimientos médicos psicológicos, odontológicos o químicos legales, sino que también debemos exigirla a la hora de planificar los recursos que demanda la actividad pericial estableciendo cómo, dónde, cuándo y con qué recursos resulta una genuina verificación de hechos procesalmente controvertidos. Este aspecto no excluye la consideración de los límites impuestos por las normas legales, reglamentarias o jurisdiccionalmente determinadas; por el

contrario, la recta administración parte del respeto a aquellas condiciones. De lo que se trata en definitiva, es de obrar pericialmente de modo tal que las posibilidades de las ciencias satisfagan en el mayor grado de adecuación a las necesidades del derecho; y este proceso en permanente cambio no lo determinan las normas sino que –precisamente– constituye el quid científico-legal.

En fin, la propuesta para este momento histórico del Cuerpo Médico Forense, es un cambio renovador que nos permita redefinir y consolidar funciones en el consenso de criterios y en la unidad de las acciones, con el fin de construir un espacio de crecimiento profesional e institucional, por el bien de nosotros/as, del Poder Judicial al que

pertenecemos y de la comunidad que nos ha encomendado una tarea valiosa y el responsable ejercicio de un cargo respetable.

Pasado el tiempo, cuando las circunstancias actuales formen parte de la memoria vivencial individual, la jueza más estricta –nuestra recta conciencia–, nos fijará las cuestiones periciales más duras: respondernos que hicimos cuando pudimos, cómo hicimos cuando debimos y porqué elegimos lo que hicimos y lo que omitimos.

Para contribuir a que entonces todos/as podamos volver a tener motivos para celebrar como en el presente, en razón del éxito de aquella prueba, con absoluta sencillez de corazón, quedo a disposición de Uds.

---